ESTUDIO DE NECESIDAD

Fecha de Elaboración: 10/03/2026 **Funcionamiento: ___** **Inversión: X**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 315 de la Constitución Política corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; la Administración Municipal, en virtud del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027 "POR UN MEJOR CAPARRAPÍ", en EJE 1. "PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO INTEGRAL" en la DIMENSIÓN 1.1. "DESARROLLO AGROPECUARIO MOTOR DE BIENESTAR", DIMENSIÓN, en concordancia con las metas producto descritas a continuación:

Beneficiar a 1100 productores a través de la implementación de programas para el fomento, siembra y/o diversificación de cultivos.
Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia técnica agropecuaria a 1200 productores agropecuarios.
Incentivar la producción de hortalizas en huertas familiares y/o comunitarias a fin de generar procesos de seguridad alimentaria para beneficiar 3200 personas.
El Municipio de Caparrapí se establece como un territorio de vocación agropecuaria, actividad productiva que se constituye como el primer renglón de su economía, el 83,37% de los habitantes del municipio pertenecen a comunidades rurales, al contar con una extensión rural de 119 veredas; la principal fuente de ingresos de estas familias son las pequeñas unidades agropecuarias que varían de cero (0) a tres (3) hectáreas por familia.
Sin embargo, el sector agrícola presenta múltiples dificultades que afectan la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad, el clima es uno de los factores más determinantes en la producción agrícola, las sequias prolongadas, exceso de lluvias e inundaciones, olas de calor, alteración de los ciclos de siembra/ cosecha y los costos de producción que han venido aumentando considerablemente y que han hecho que se reduzca la rentabilidad del productor, especialmente en pequeños productores, adicional, las plagas y patógenos que pueden causar grandes pérdidas, factores que hacen que se requiera de una inversión técnica y un manejo adecuado con el acompañamiento por parte de las entidades gubernamentales que permitan garantizar la productividad, sostenibilidad y rentabilidad de los sistemas agrícolas de los territorios.
Teniendo en cuenta lo anterior, desde la administración Municipal de Caparrapí se pretende seguir generando acciones que permitan el crecimiento de la economía agrícola, generando ingresos mediante el fortalecimiento de sus unidades productivas. En el Municipio de Caparrapí inciden significativamente los cultivos de cacao, aguacate y cítricos entre otros.
El cultivo de cacao (Theobroma cacao L.), tiene gran importancia socioeconómica en Colombia, actualmente cuenta con aproximadamente 147.000 hectáreas cultivadas y una producción cercana a 60.000 toneladas anuales, siendo un producto con ventajas competitivas debido a su calidad y sabor respecto a otros granos producidos en el mundo. El nombre científico del árbol de cacao o cacaotero es Theobroma cacao L. este es un cultivo de origen Tropical, cultivado en el

continente americano, así como en África y Asia, algunos estudios indican que el cultivo de cacao es originario de Sur América (Benavides. et al, 2020). En municipio de Caparrapí, la producción de cacao es un ítem importante en la economía campesina del municipio, su cultivo es tradicional y con baja tecnificación, el aumento de las áreas cultivadas, acompañado de buenas prácticas agrícolas, son una alternativa potencial para incidir positivamente en el desarrollo económico de pequeños y medianos productores.

Por otra parte, la cadena productiva de aguacate está conformada por los productores, comercializadores, industrias de procesamiento, productores de material vegetal, proveedores de insumos, exportadores, universidades, centros de investigación e instituciones adscritas al Gobierno Nacional que acompañan el proceso como el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA. Las variedades más cultivadas en Colombia de aguacate son Lorena, Trinidad, Booth-8, Fuerte, Hass, Trapp, Santana, Colinred y Ettinger. Se estima que en el país existen alrededor de 14.000 productores en cerca de 18.113 unidades productivas cuya principal actividad económica se deriva de este. Una parte importante de la población rural del municipio de Caparrapí, genera ingresos económicos, mediante la producción de aguacate, que se distribuye en la región y en la Capital del país, por ello, el fortalecimiento de la cadena productiva en el municipio se proyecta como una alternativa para el desarrollo social y económico de para familias campesinas, además de beneficiar a pequeños y medianos productores.

El cultivo de cítricos hace parte de los cultivos tradicionales de Caparrapí. Donde se puede catalogar uno de los cultivos con ventajas comparativas del trópico: luminosidad, pluviosidad, temperaturas y horas de luz, además de excelentes condiciones agroecológicas y de suelos, que posibilitan altos rendimientos por hectárea, inclusive mayores en comparación con otras zonas del mundo, que se caracterizan por el cultivo citrícola. Sin embargo, a pesar de las ventajas comparativas que ofrecen muchas regiones del país, existen aún algunos factores que limitan la competitividad del sector, los cuales están representados fundamentalmente en la falta de escalas comerciales significativas, la alta dispersión geográfica de la producción, y la falta de gestión empresarial y de desarrollo tecnológico.

De esta manera, el municipio de Caparrapí cuenta con la riqueza en condiciones edáficas, climáticas y geográficas, que son fortalezas para la diversificación de cultivos, tecnificación y la implementación de buenas prácticas agrícolas, de esta manera se requiere apoyo y fortalecimiento de la cadena productiva, desde la producción de material vegetal, hasta la comercialización.

Mediante las intervenciones técnicas que incluyen la planificación agronómica, asistencia técnica, suministro de material vegetal, fortalecimiento de capacidades productivas y adopción de buenas prácticas agrícolas, sin dejar a un lado la importancia de establecer estrategias para optimizar el uso sostenible de los recursos suelo y agua. Se deben establecer acciones que mejoran la eficacia productiva y reduzcan la vulnerabilidad frente a las dificultades de riesgos climáticos y fitosanitarios. Además, con la implementación de mecanismos que peritan incrementar la resiliencia, como lo es la diversificación de cultivos, que permite obtener competitividad y la rentabilidad de las unidades productivas, contribuyendo así al desarrollo económico y la sostenibilidad del sector agrícola.

El municipio de Caparrapí cuenta con un vivero ubicado en la Granja Agropecuaria Dindal, que produce árboles frutales de cacao (Theobroma cacao), aguacate (Persea Americana), limón

Tahití (Citrus x latifolia), arboles forestales y maderables, para lo cual es necesario adelantar un proceso para la compra de insumos y materiales, con el objetivo de continuar con la producción de material vegetal con altos estándares de calidad y así beneficiar a pequeños y medianos agricultores del municipio.

El vivero Municipal se constituye como una infraestructura estratégica para el fortalecimiento del sector agropecuario y ambiental del municipio, ya que permite la producción, propagación y suministro de material vegetal de alta calidad genética y fitosanitaria, adaptado a las condiciones agroecológicas del territorio. Convirtiéndose en un espacio que facilita el acceso oportuno a plantas óptimas para programas de establecimiento, renovación y diversificación de cultivos. Además, funciona como centro de transferencia de conocimiento, donde se promueven buenas prácticas de propagación, manejo agronómico y conservación de especies nativas, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los productores y a la sostenibilidad de los sistemas productivos. Su implementación y operación se alinean con las estrategias de desarrollo rural impulsadas por entidades como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Colombiano Agropecuario, al promover la seguridad alimentaria, la competitividad agrícola y la protección de los recursos naturales a nivel local.

La población del municipio de Caparrapí se beneficia, al tener acceso al material vegetal de calidad, con altos estándares de sanidad, frente a la presencia de fitopatógenos y distintas plagas, además de que las plántulas garantizan un mayor establecimiento de cultivos, debido a que las plantas se encuentran en un estadio fenológico más avanzados frente a la siembra con semillas, lo anterior representa adaptabilidad y resistencia frente a cambios al ambiente donde se realiza la siembra. En concordancia, la siembra de plántulas con avances en su edad fenológica, también representa ganancia en tiempo frente a las primeras cosechas, lo cual, también se puede ver beneficiado con la implementación de injertos en vivero.

Adicional, la distribución de semilla certificada de diferentes especies vegetales a unidades productivas familiares, se convierte en una meta a cumplir en el camino hacia la tecnificación de la agricultura y el mejoramiento de las condiciones de vida de pequeños y medianos productores, además, con la incorporación en prácticas agroecológicas, aprovechando espacios de las casas creando huertas y en instituciones educativas desde donde se genera el aprendizaje desde la institucionalidad, donde cada una de estas poblaciones pueden cultivar.

La importancia de los insumos en un vivero es estratégica y determinante, ya que de ellos depende la calidad morfofisiologíca, genética y sanitaria del material vegetal producido. Un vivero técnicamente estructurado no solo requiere semillas o plántulas, sino un conjunto integral de insumos y materiales que interactúan para garantizar eficiencia productiva, trazabilidad y sostenibilidad.

Los insumos biológicos son fundamentales para asegurar pureza varietal, vigor híbrido, adaptación agroecológica y menor susceptibilidad a patógenos. La calidad genética inicial determina el potencial productivo del cultivo en campo.

En cuanto a los sustratos y enmiendas, estos deben cumplir parámetros técnicos específicos como densidad aparente adecuada, porosidad total superior al 60 %, equilibrio entre macroporos y microporos, pH óptimo según especie, capacidad de intercambio catiónico y conductividad eléctrica controlada.

Los fertilizantes, correctivos y bioestimulantes cumplen una función clave en el suministro balanceado de macro y micronutrientes (N, P, K, Ca, Mg, S, Fe, Zn, B, Mn, Cu, Mo). En vivero se priorizan fertilizantes de liberación controlada y soluciones nutritivas formuladas para fertirriego, garantizando una nutrición precisa y evitando desbalances osmóticos o fitotoxicidades.

En el componente sanitario, los insumos fitosanitarios y biológicos (fungicidas, insecticidas y nematicidas) son esenciales para la prevención y manejo integrado de enfermedades comunes en ambientes protegidos. La bioseguridad en vivero exige protocolos estrictos de desinfección de herramientas, bandejas y áreas de producción.

Adicionalmente, el vivero requiere maquinaria, materiales e infraestructura complementaria. Estos elementos permiten controlar variables ambientales como temperatura, humedad relativa, radiación y disponibilidad hídrica, optimizando las condiciones microclimáticas. También son fundamentales los materiales operativos y de control de calidad, equipos y herramientas de uso agrícola.

Desde el punto de vista técnico productivo, la adecuada selección, planificación y almacenamiento de insumos reduce mermas, mejora los porcentajes de germinación, uniformidad y supervivencia, y disminuye riesgos fitosanitarios. Asimismo, fortalece la sostenibilidad económica del vivero al optimizar costos y aumentar la confiabilidad del material vegetal entregado a los productores del municipio de Caparrapí.

En síntesis, los insumos en un vivero no solo sostienen la producción, sino que constituyen el pilar técnico sobre el cual se garantiza un material vegetal sano, vigoroso y con alto potencial productivo, impactando directamente la competitividad del sector agrícola.

Lo anterior, en virtud de la certificación otorgada por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) mediante la Resolución No. 00000608 (23/01/2025) "por la cual se concede el registro al Vivero Municipal Caparrapí como comercializador de material vegetal de propagación de cítricos, con número de registro ICA 251480365". Según lo establecido en el Artículo 5 de dicha resolución, toda la producción del vivero deberá ser programada y autorizada por el ICA, lo que implica que el titular del registro está obligado a cumplir con todas las disposiciones de la Resolución ICA 12816 del 21 de agosto de 2019, así como con cualquier norma que la modifique, derogue o complemente. Además, deberá informar por escrito cualquier novedad o modificación relacionada con la resolución.

La Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental, no cuenta con los suficientes insumos para llevar a cabo la operatividad optima del vivero municipal, por lo cual necesita un proveedor que suministre los insumos necesarios con el fin de atender oportunamente las necesidades del vivero y así dar cumplimiento a los fines estatales.

Lo anterior, se encuentra enmarcado en el cumplimiento de la meta personalizada:

Incluida dentro del Plan de Acción de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental para la vigencia 2026 así como incluido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

2. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS Y DE ELEMENTOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL VIVERO DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, CUNDINAMARCA.

3. ACTIVIDADES

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en los anexos o fichas técnicas de los pliegos de condiciones.
2. El proponente debe realizar las entregas en el la alcaldía de Caparrapí Cl. 9 #3-32, Caparrapí, Cundinamarca.
3. Reemplazar los bienes que presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para el municipio y lo deberá efectuar dentro tres (3) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.
4. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
5. Los bienes (equipos y herramientas) deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para uso agropecuario, estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser nuevos y contar con garantías de fábrica, manuales o instructivos de uso y seguridad.
6. Asumir el transporte y demás costos para la entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica, en las fechas y lugares establecidos por el supervisor del contrato.
7. Realizar la entrega de los insumos veterinarios, en el municipio de Caparrapí Cundinamarca en las instalaciones del Palacio Municipal, calle 9 # 3-32 en las cantidades pactadas.
 Comprometerse a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados, los cuales no podrán ser variados.

4. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

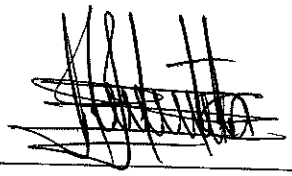
	CODIGO	DESCRIPCCIÓN
Eje Estratégico	1.1	Promoción del crecimiento económico integral
Dimensión	1.1	Desarrollo agropecuario motor de bienestar

Programa		• Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Indicador de producto		• Pequeños productores apoyados • Pequeños productores rurales asistidos técnicamente • Eventos comerciales apoyados
Meta Producto	3 13	• Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia técnica agropecuaria a 1200 productores agropecuarios. • Incentivar la producción de hortalizas en huertas familiares y/o comunitarias a fin de generar procesos de seguridad alimentaria para beneficiar 3200 personas.

5. ARTICULACIÓN PLAN DE ADQUICISIONES 2026

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS Y DE ELEMENTOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL VIVERO DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, CUNDINAMARCA	marzo	El plazo de ejecución será de (2) DOS MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, previo cumplimiento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE, incluido el respectivo IVA que aplique para cada uno de los productos.	Selección abreviada de menor cuantía.

		registro presupuestal y el acta de inicio		

FIRMA:		
NOMBRE:	**HELBERTH ALBERTO MORALES MAHECHA**	
CARGO:	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y AMBIENTAL. (E)	

Proyectó: María Visbal Pinilla- Contratista profesional de apoyo- SEDEMA